GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°1181 DEL 03.01.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD

PÚBLICA, y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº 96285 y Nº 96290 del MINISTERIO DEL INTERIOR 1.2016 del Departamento de Extranjería y SEGURIDAD PUBLICA GRACIÓN del Ministerio del Interior y Seguridad DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRAGADICA.

N° interno: 8203595

25 SEP 2017 RESOLUCIÓN EXENTA Nº 266158

TOTALMENTE TRAMITADO IAGO, 14 de Septiembre de 2017

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Extranjería, y el Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°1181 DEL 03.01.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Sharyl CHAVARRIA CALDERON de nacionalidad BOLIVIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Nathan Elias GUTIERREZ CHAVARRIA de nacionalidad BOLIVIANA, por el periodo de un año;

b) Por la evidente falta de interés de los extranjeros, individualizados anteriormente.

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

este facultad privativa d) que es de Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°1181 DEL 03.01.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Sharyl CHAVARRIA CALDERON de nacionalidad BOLIVIANA, en la condición DEPENDIENTE a Nathan Elias GUTIERREZ CHAVARRIA de nacionalidad BOLIVIANA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE solicitudes antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

GCH/GBL/AMB [451] 14/09/2017 DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL

2.- ARCHIVO

for all Monine Luise Pana Mayo Supervisor de Albanión de Fotilico